

## CIRCULAR INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA

Santa María del Río, S.L.P. a febrero de 2026

**ASUNTO:** DEUDA PÚBLICA

### A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

La presente se emite en ejercicio de las facultades conferidas a la Tesorería Municipal, actuando bajo los principios de certeza, legalidad y máxima publicidad. De conformidad con el marco normativo vigente, se da cumplimiento a lo establecido en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí**, citando textualmente el precepto legal que nos ocupa:

"**Artículo 84.** Los sujetos obligados, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los términos de la presente Ley, la información de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: [...] **XXVIII.** La información sobre la deuda pública y otros pasivos, incluyendo el origen, objeto, destino, plazos y condiciones de pago, así como los documentos en los que se sustente la contratación de los mismos; [...]"

En ejercicio de las facultades de búsqueda y localización de información, y tras una revisión pormenorizada de los registros programáticos y presupuestales en los archivos de la **Tesorería Municipal**, se comunica de manera formal que **NO se generó información** ni registro documental relativo a la contratación de deuda pública (empréstitos, créditos bancarios o financiamientos de largo plazo).

Esta declaración de inexistencia se encuentra debidamente validada mediante la compulsión de los siguientes instrumentos financieros:

- **Resultados de Ingresos (Cierre 2025):** Conforme al **Anexo III (Resultados de Ingresos - LDF)** de la normativa financiera vigente, se confirma que al cierre del ejercicio inmediato anterior (considerando el último corte trimestral de 2025), el rubro de "Ingresos Derivados de Financiamientos" mantuvo un saldo de **\$0.00**, lo que comprueba la inexistencia de contratación de deuda durante dicho periodo.
- **Presupuesto y Proyecciones 2026-2028:** La planeación financiera para el presente ejercicio y los subsecuentes no contempla la obtención de recursos por vía de endeudamiento.

La inexistencia de información se fundamenta técnicamente en el **Decreto 0415**, mediante el cual se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Río, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026**, bajo los siguientes criterios:

- **Clasificador por Rubro de Ingresos:** El **Artículo 4º** de la citada Ley establece que, para el Ejercicio Fiscal 2026, el rubro identificado como "**0. Ingresos derivados de Financiamientos**" — que engloba el endeudamiento interno, externo y financiamiento interno— presenta una estimación de **\$0.00**.
- **Proyecciones Financieras (Cifras Nominales):** Según consta en el **Anexo II (Proyecciones de Ingresos - LDF)**, las estimaciones para los ejercicios fiscales **2026, 2027 y 2028** se han fijado en **\$0.00**, ratificando una política de cero endeudamiento bajo los criterios de disciplina financiera.
- **Distinción Técnica de ADEFAS:** Se hace constar que los montos registrados bajo el concepto de **ADEFAS** (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) corresponden exclusivamente a pasivos administrativos y operativos (Pasivos Circulantes / Gasto Corriente). Legalmente, estos no se clasifican bajo el **Capítulo 9000 (Deuda Pública)**, ya que no constituyen una obligación crediticia contratada con instituciones bancarias, sino un devengo administrativo del ciclo presupuestal.

### TABLA COMPARATIVA DE FINANCIAMIENTO (EJERCICIO 2026)

Concepto de Ingreso (Ley de Ingresos 2026)	Monto Estimado (Cifras en Pesos Mexicanos)
<b>01. Endeudamiento Interno</b>	\$0.00
<b>02. Endeudamiento Externo</b>	\$0.00
<b>03. Financiamiento Interno</b>	\$0.00
<b>Total Ingresos por Financiamiento</b>	<b>\$0.00</b>

*Nota: Información extraída del Anexo IV (Clasificación por fuente de financiamiento) del Decreto 0415, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".*

Para la verificación ciudadana de los datos técnicos aquí expuestos, se proporcionan los siguientes vínculos electrónicos oficiales:

- **Portal de Transparencia Municipal:** <http://santamariadelrio.gob.mx>
- **Ley de Ingresos 2026 (Decreto 0415):** <https://periodicooficial.slp.gob.mx/api/publicacion/imprimir/guest/18445/documento>
- **Plataforma Estatal de Transparencia:** <http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2026.nsf/xBuscadorSantaMaria?OpenForm>

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, garantizando el principio de máxima publicidad y el compromiso del Municipio de Santa María del Río con la rendición de cuentas.

**ATENTAMENTE**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Recuperemos la magia  
2024-2027